JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 4 DE SANTANDER

CVE-2014-17069 *Notificación de sentencia 469/2014 en procedimiento de juicio de falta inmediata 3226/2014.*

Don julio Iván Antolín Muñoz, secretario judicial del Juzgado de Instrucción N° 4 de Santander.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de falta inmediata n° 0003226/2014 se ha acordado la publicación mediante edictos de resolución dictada en el referido procedimiento y que es del siguiente tenor literal:

SENTENCIA 000469/2014

En Santander, a 8 de agosto de 2014.

D. Luis Enrique García Delgado, magistrado-juez del Juzgado de Instrucción N° 4, habiendo visto y oído en juicio oral y público la presente causa juicio de falta inmediata 0003226/2014, seguida por una falta de amenazas contra Redoran Boucetaqui habiendo sido parte en la misma el Ministerio Fiscal y Hayat Boucetaqui como denunciante.

ANTECEDENTES DE HECHO

ÚNICO.- Citadas las partes al acto de juicio, celebrado hoy, solo comparece la denunciante. El Ministerio Fiscal tras las la práctica de la prueba, interesa la condena del denunciado Redoran Boucetaqui como autor de una falta de amenazas del 620.2 in fine CP a la pena de 8 días de localización permanente, sin indemnización pues los daños están cubiertos por la excusa absolutoria del 268 CP.

FALLO

Debo condenar y condeno a como autor de una falta de amenazas del art. 620.2 in fine CP a la pena de 8 días de localización permanente, con expresa condena en costas.

No procede condena por una falta de daños por los deterioros sufridos por el turismo matrícula 8468-CGX, pues estos están cubiertos por la excusa absolutoria del art. 268 CP, reservándose las acciones a favor de Hayat Boucetaqui para que las ejercite en vía civil.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante la Audiencia Provincial de Cantabria en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así por ésta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a Redoran Boucetaqui, actualmente en paradero desconocido, expido el presente.

Santander, 19 de noviembre de 2014.
El secretario judicial,
Julio Iván Antolín Muñoz.

2014/17069

CVE-2014-17069